



ORM. C. N. P. No. 128

Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

0037
Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenajo
Télex: 2273 Conapro

JUNTA DIRECTIVA

SESION EXTRAORDINARIA No. 1491

06 DE NOVIEMBRE DE 1990

17:30 HORAS

ORDEN DEL DIA

- 1.- Asuntos Presidencia Ejecutiva. *BUDGET/P.H.A*
ARREGLAR LOS ERRORES DEZ P.H.A.
PAQUELLA GRANZA (CNP)
- 2.- Asuntos Junta Administrativa Sesión No. 154 del 31-10-90
 - a) Acuerdo Segundo (Borrador)-Permisos importación Sr. Judy Hines Edwards, Frutas Secas S.A.
 - b) Acuerdo Tercero (Para estudio) Revisión costos de producción maíz blanco y frijol.
 - c) Acuerdo Décimo Tercero (Informativo)-Devolución Reglamento Paltantes y Sobrentes de Inventario, sin refrendo de la Contraloría General de la República.

FAS/gjo.

****//****

8 NOV 1990

<input type="checkbox"/> Sub. Adm.	<input type="checkbox"/> Aud. Operat.	<input type="checkbox"/> Aud. Social	<input type="checkbox"/> Inst. Contr.
<input type="checkbox"/> Archivo	<input type="checkbox"/> Act. Agrup.	<input type="checkbox"/> Citad. Ind. y T.P.	<input type="checkbox"/> Ent. Segur.
<input type="checkbox"/> () Alm. y Fro. ()			
<input type="checkbox"/> Por Segur.			
<input type="checkbox"/> And'ntes			
<input type="checkbox"/> Queda			
<input type="checkbox"/> Para su			
<input type="checkbox"/> Reunirse y/o			

07 NOV. 1990

Fecha



ORM. C. N. P. No. 128

Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

18 de octubre de 1990
D.F. N° 912-90

2e

Ingeniero
Orlando Dorado Boza
Sub-Gerente General
Su oficina

Estimado señor:

Adjunto remito el estudio de costos de producción de frijol, elaborado con base en las estructuras negociadas con las organizaciones campesinas. Este estudio fue realizado por el Departamento de Estudios Económicos de nuestra División, oficio DEE N° 51-90/91 de fecha 17 de octubre de 1990.

Acentamente,

DIVISION FOMENTO

SUB GERENCIA	
RECIBIDO	<i>[Signature]</i>
Fecha	18 10 90



[Signature]

ING. GONZALO SEGARES FERNANDEZ
DIRECTOR a.i.

beam

SUB-GERENCIA

RECIBIDO *M. Murillo*

Fecha *17-10-90*

San José, 17 de octubre de 1990.
D.E.E. Nº 51-90/91

Ingeniero
Gonzalo Segares Gerente a.i.
División de Fomento.
Presente

Estimado señor:

Adjunto remito el estudio de costos de producción de frijol, elaborado con base en las estructuras negociadas con las organizaciones campesinas.

Se observa que la productividad empleada en los cálculos es de 1.1402 t/ha en términos brutos, lo que equivale a 1.1 t/ha en términos netos (seco y limpio). Esta aclaración se ofrece en virtud de que en el acta de entendimiento, que sirve como antecedente a este estudio, se refiere como precio ¢ 2288,50 por sacco de 46 kg, lo cual es consistente con esas productividades; pero en el mismo documento se menciona el rendimiento de 1.14 como si fuera húmedo y sucio.

En este informe se incluye además los precios derivados del costo bajo la consideración de una utilidad del 24%.

Se obtuvo un precio ponderado nacional de ¢ 53,940.96 por tonelada métrica, para un total de ¢ 2,481.28 por sacco de 46 kg.

Me permito señalarle que por norma estos informes son de interés del Ing. Orlando Dorado, quien se encarga de los ulteriores trámites.

Sin otro particular, me suscribo de usted atentamente.



[Signature]
Econ. Rosa Murillo M., Jefe a.i.
Dpto. de Estudios Económicos



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DIVISION FOMENTO
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS

FRIJOL
COSTOS DE PRODUCCION

COSECHA 1990/91



LIC. JULIO MORA V.
SECCION COSTOS

SAN JOSE, OCTUBRE 1990.

I. METODOLOGIA

A. REQUERIMIENTOS FISICOS DE INSUMOS.

B. PRACTICAS DE VALORACION.

C. DERIVACION DEL PRECIO A PARTIR DE LOS COSTOS.

D. LA DEFINICION DETALLADA DEL PRECIO.

II. LOS RESULTADOS.

I. METODOLOGIA

A. REQUERIMIENTOS FISICOS DE INSUMOS.

Las modalidades de acercamiento a los costos normalmente utilizadas son: (1) Costos basados en investigación, de campo (por muestreo); (2) Costos basados en una función de producción elaborada por técnicos familiarizados con los cultivos, (3) Últimamente ha surgido una nueva modalidad que consiste en probar la función de producción elaborada por los técnicos en fincas modelo.

Los requerimientos físicos de insumos, fueron tomados de la estructura negociada con las organizaciones campesinas, respaldada por la experiencia de las fincas modelo. Esta opción toma las recomendaciones técnicas y las pone en práctica bajo condiciones normales en que se realiza la producción; y aunque no hay una derivación directa de coeficientes, el sistema permite verificar si las recomendaciones técnicas dan el resultado anticipado.

Esta opción presenta las siguientes características:

a. Representatividad.

La representatividad, mediante este esquema es manejable, lo que en buena medida depende de los criterios y mecanismos de selección de las fincas. Bajo esta alternativa se toman las recomendaciones técnicas y se ponen en práctica en la zona donde habitualmente se lleva a cabo la producción, en condiciones de ubicación, clima, tamaño de explotación y hasta mano de obra usualmente utilizadas en las explotaciones.

b. Relación entre requerimientos físicos de insumos y la productividad.

El nuevo sistema ofrece la ventaja de que la relación entre costos y productividad queda probada por la experiencia de campo.

c. Ajustable en el tiempo.

El sistema cuenta además con la posibilidad de que las funciones de producción se vean enriquecidas por los resultados de su instrumentalización, lo cual significa flexibilidad y posibilidades de adaptación a nuevas condiciones.

d. Adopción.

Una cobertura e irradiación razonables del programa serán

determinantes para que un número cada vez mayor de agricultores se acerque al patrón tecnológico recomendado. Sin embargo, se reconoce que para que la adopción de esas tecnologías sea masiva, debe ser acompañada de la garantía de acceso a la canasta de insumos, pues en general el éxito económico del agricultor dependerá de un mayor gasto por unidad de área y de una actitud positiva para enfrentar el endeudamiento.

Este es un mecanismo nuevo, en virtud de lo cual requiere un adecuado seguimiento, para lo cual es conveniente establecer previamente metas cuantificables de fácil verificación. Un aspecto importante a considerar, es la identificación de mecanismos que prevengan la reversión del proceso, una vez que el productor deje de ser beneficiario directo del Programa.

B. PRACTICAS DE VALORACION.

Los aspectos metodológicos, en lo sustantivo corresponden a lo señalado en el estudio:

Jiménez Umaña, Manuel; Fijación de precios de los granos básicos a nivel de productor en Costa Rica, San José, febrero 1, 1988.

Seguidamente se describen los principales mecanismos utilizados en la valoración:

(1) Labores manuales.

Se valoran con base al salario mínimo oficial y la consideración de los beneficios sociales. En concordancia con la fijación oficial, se considera un mayor salario por unidad de tiempo si la actividad requiere aplicación de asperciones.

(2) Materiales

La semilla se valora al precio de venta de la semilla de la calidad certificada ofrecido por el C.N.P.. Los precios de los abonos y plaguicidas se obtienen de los proveedores regionales, comúnmente conocidos como agroservicios. Los dos factores más importantes a tener en consideración son: (1) El lugar de referencia de la cotización, que puede ser: el local comercial, la finca. (2) El otro aspecto a considerar es la selección de las presentaciones o tamaños del producto, para que sean consecuentes con el tipo de explotación predominante en virtud de las diferencias observadas en el precio unitario.

Los restantes materiales se valoran a precio de mercado.

Una partida complementaria de transporte de materiales del centro de adquisición a la finca permite corregir desajustes

imputables al lugar de referencia de la cotización.

(3) Gastos de venta

Los gastos de venta reconocidos tradicionalmente son el uso de sacos y el flete al centro de venta.

El flete del grano al centro de venta, considera, el costo de transporte desde la finca hasta el lugar referencial para la fijación del precio de este grano.

(6) Gastos financieros.

Se contemplan gastos por intereses, timbres y comisiones que considera el Sistema Bancario Nacional en su financiamiento a los productores de este grano. El cálculo debe discriminar los rubros que son financiados, la proporción que usualmente se financia y el período promedio de inmovilización de los recursos.

C. DERIVACION DEL PRECIO A PARTIR DE LOS COSTOS.

Para obtener el precio a partir de los costos de producción se ejecutan los siguientes pasos básicos:

a- Obtención de la estructura de costos. Esta se obtuvo a través de una función de producción típica elaborada por especialistas en los cultivos, y puesta en prueba en las fincas modelo.

b- Valoración de la estructura. Con base en los requerimientos físicos de insumos se procede a actualizar el costo de producción; según los criterios y mecanismos ya comentados.

c- El costo total (CT). Se determina el costo total el cual es expresado en colones por hectárea.

d- Base de cálculo de la utilidad (BCU). Para el cálculo de la utilidad se restan del costo total los gastos financieros (GF) y el flete al centro de venta (FCV). A esta base de cálculo se le calcula para el del frijol un 20 %.

e- Base de cálculo del precio (BCP). A la suma del costo total y el margen absoluto de utilidad se le conoce como base de cálculo del precio.

f- Productividad física media. La estructura de costos debidamente valorada debe ser asociada a una productividad física media también denominada rendimiento. Deben diferenciarse dos medidas de esta productividad: el rendimiento de campo o producto húmedo y sucio (QB), y el rendimiento o producto neto estandarizado (QN) a los niveles de humedad e impurezas máximos

tolerados en el precio que se fija.

g- Precio derivado (Pd). El precio derivado es el cociente entre la base de cálculo del precio y la productividad física media neta.

h- El precio se asocia a un grano con determinadas características presentadas como tolerancias máximas, que si son sobrepasadas dan origen a ajustes compensatorios en precio. En el caso de humedad y la impureza el ajuste corresponde, en forma exclusiva al peso del exceso de humedad e impurezas sin consideración del costo de su extracción.

D. LA DEFINICION DETALLADA DEL PRECIO.

Para definir el precio al productor es necesario tener presente el carácter vectorial del mismo, el cual es más que el señalamiento de una determinada cantidad de colones por unidad de peso. Uno de los aspectos que mayor dificultad de comprensión provoca es el vínculo calidad-precio, a menudo diferencias en calidad son confundidas con diferencias en precio.

Los aspectos más relevantes que deberán considerarse en la definición del precio son:

Tipo de precio: El precio es un valor mínimo garantizado para las calidades de referencia de la fijación.

Presentación: Precio para el grano sin saco. Es decir, si viene enfiardado se le devuelve el saco al productor.

Lugar de referencia: En este caso podría establecerse un precio único nacional, para lo cual puede optarse por:

i. Estimar, como paso intermedio, un precio hipotético en cada agencia con base en los precios derivados por plantas, y posteriormente obtener un precio único nacional ponderando por las compras relativas de cada lugar de compra (agencia o planta).

ii. Establecer como precio único nacional el precio ponderado por plantas, con lo cual el CNP estaría reconociendo de más con respecto a la opción anterior el equivalente a fletes entre agencias y plantas.

iii. Establecer precios diferenciados por plantas. En la eventualidad de que se comprara en lugar distinto al señalado, se le descontará el flete desde el lugar en que se efectuó la transacción hasta ese centro de venta relevante o referencial (la planta).

Unidad de notización: El C.N.P. usualmente utiliza colones por tonelada métrica y lo expresa alternativamente en colones por 46 kilogramos (quintal español).

Período de vigencia: Este precio rige para la segunda cosecha del año agrícola 1990/91. Deberá precisarse el día a partir del cual rige el precio o precios que se establezcan.

Tolerancias máximas: Para optar por el precio establecido no deberán sobrepasarse las tolerancias referenciales utilizadas en la fijación; en tanto dichas cotas sean excedidas deberán efectuarse los ajustes en los montos que se establecen mediante tablas de compra ad hoc. Los únicos porcentajes máximos tolerables expresamente citados en la fijación anterior son de un 15% para la humedad y de un 1% para la impureza. Sin embargo, una reciente recomendación del Departamento de Control de Calidad, acogida por la Junta Directiva (Acuerdo Nº 1477, artículo 2º, celebrada el 17 de julio de 1,990), presenta el cuadro completo de tolerancias, al respecto se observa que de acogerse esa tabla en la presente revisión, la humedad base a considerar debería ser de un 14%.

Los límites de tolerancias señalados por el Departamento de Control de Calidad para el frijol son:

Humedad	15%
Impureza	2%
Dañado total	5%
Cotiledón separado	2%
Clases contrastante	2%
Cocción	100 minutos. Al registrar la muestra un 98% de grano suave se tendrá por aceptado el tiempo de cocción

Debe entenderse como tolerancia en la norma, el límite hasta el cual no se aplican deducciones al agricultor.

Máximos permisibles para la adquisición: Además se considerará límites máximos para ciertas variables, más allá de los cuales se rechaza el grano, esto dependerá entre otras cosas del uso que se quiera dar al grano.

Los máximos permisibles según el Departamento de Control de Calidad son:

Humedad	25% (Agencia de Compra) a 30% (Planta)
Impureza	4%
Dañado total 1/	10%
Cotiledón separado	6%
Clases contrastante	5%

La fuente de los anteriores datos es el Diario Oficial La Gaceta N° 175 del lunes 17 de setiembre de 1,990.

10 No 7
 LA RICA. FRUJO. RESUMEN DE COSTO PRODUCCION AGRICOLA POR HECTAREA
 COSTO DERIVADO POR PLANTA. MODALIDAD DE SIEMBRA A ESPEQUE. ABRIL 1990

CONCEPTOS	UNIDAD	PLANTA RITA	PLANTA LIBERTIA	PLANTA TERRABA	PLANTA MANAGUA	PLANTA CHINA	PLANTA BARRANCA	PROMEDIO PONDERADO
COSTO TOTAL	C/ha	48,871.90	48,429.05	48,817.40	48,272.59	49,132.53	47,825.28	48,735.74
COSTOS DE PRODUCCION	C/ha	40,037.89	43,362.08	44,083.67	43,400.07	44,064.53	42,707.14	43,707.57
BONES	C/ha	31,035.21	31,035.21	31,035.21	31,035.21	31,035.21	31,035.21	31,035.21
MATERIALES	C/ha	10,609.04	11,602.60	11,808.93	11,655.67	11,811.41	10,964.97	11,687.00
FOS	C/ha	897.10	724.26	1,241.52	708.99	1,157.91	706.96	985.36
COSTOS DE ADM. Y VENTAS	C/ha	2,812.91	3,174.12	2,828.42	2,988.71	3,210.83	3,253.27	3,125.41
COSTOS FINANCIEROS	C/ha	1,821.04	1,892.86	1,905.31	1,883.81	1,917.18	1,864.87	1,902.76
BASE CALCULO UTILIDAD	C/ha	43,148.31	44,708.99	45,215.07	44,493.06	45,399.57	44,133.21	45,030.76
MARGEN DE UTILIDAD								
ABSOLUTO	C/ha	10,355.58	10,736.16	10,851.62	10,678.33	10,895.90	10,591.97	10,807.38
RELATIVO	%	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00
BASE CALC. DEL PRECIO	C/t	57,227.51	59,159.21	59,669.02	58,950.92	60,028.43	58,417.25	59,543.12
COMIENTO (PROD. FIS.)								
HUMEDA Y SOCIA	C/ha	1.14	1.14	1.14	1.14	1.14	1.14	1.14
SECA Y LIMPIA	C/ha	1.10	1.10	1.10	1.10	1.10	1.10	1.10
PRECIO DERIVADO	C/t	51,843.20	53,593.17	54,055.01	53,404.48	54,380.61	52,921.02	53,940.96
	C/48 kg	2,384.79	2,465.29	2,486.53	2,456.61	2,501.51	2,434.37	2,481.28
PRECIO ACTUAL	C/t	49,750.00	49,750.00	49,750.00	49,750.00	49,750.00	49,750.00	49,750.00
	C/48 kg	2,288.50	2,288.50	2,288.50	2,288.50	2,288.50	2,288.50	2,288.50
VARIACION REL	%	4.31	7.72	8.65	7.35	9.31	6.37	8.42

No fueron actualizados los precios de insumos de Buevar Atl (La Rita), producc. 86 t
 DPTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS C.H.E

CUADRO 2
 COSTOS DE PRODUCCION AGRICOLA POR HECTAREA, SEGUN PLANTAS DE PROCESO
 CANTIDAD DE SIEMBRA A ESPERQUE COSECHA 1990/91

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PLANTA RITA		PLANTA LIBERIA		PLANTA TERRABA		PLANTA MANAQUA		PLANTA CHINA		PLANTA BARRANCA		
			COSTO	COSTO	COSTO	COSTO	COSTO	COSTO	COSTO	COSTO	COSTO	COSTO	COSTO	COSTO	
			UNIT.	TOTAL	UNIT.	TOTAL	UNIT.	TOTAL	UNIT.	TOTAL	UNIT.	TOTAL	UNIT.	TOTAL	UNIT.
			Col/ha		Col/ha		Col/ha		Col/ha		Col/ha		Col/ha		Col/ha
ESTO TOTAL				46,871.92		48,429.05		48,817.40		48,272.59		49,132.53		47,825.28	
COSTOS DE PRODUCCION				42,237.97		43,362.03		44,083.67		43,400.07		44,004.53		42,707.14	
LABORES				31,035.21		31,035.21		31,035.21		31,035.21		31,035.21		31,035.21	
CEAPIA	h/h	82.00	82.03	5,085.95	82.03	5,085.95	82.03	5,085.95	82.03	5,085.95	82.03	5,085.95	82.03	5,085.95	
APLIC HERB. QUEMANTE	h/h	10.00	109.38	1,093.75	109.38	1,093.75	109.38	1,093.75	109.38	1,093.75	109.38	1,093.75	109.38	1,093.75	
APLIC HERB.	h/h	10.00	109.38	1,093.75	109.38	1,093.75	109.38	1,093.75	109.38	1,093.75	109.38	1,093.75	109.38	1,093.75	
ESPEQ., SEMBRAR Y FERT.															
MANO Y FOLIAE, INSEC SUE	h/h	109.00	82.03	8,367.20	82.03	8,367.20	82.03	8,367.20	82.03	8,367.20	82.03	8,367.20	82.03	8,367.20	
APLIC. DE BABOCIDA	h/h	6.00	82.03	492.19	82.03	492.19	82.03	492.19	82.03	492.19	82.03	492.19	82.03	492.19	
APLIC INSECT. FUNGICID	h/h	41.00	109.38	4,484.38	109.38	4,484.38	109.38	4,484.38	109.38	4,484.38	109.38	4,484.38	109.38	4,484.38	
ARRANCA	h/h	56.00	82.03	4,593.76	82.03	4,593.76	82.03	4,593.76	82.03	4,593.76	82.03	4,593.76	82.03	4,593.76	
ABONTOMAR	h/h	3.00	82.03	656.25	82.03	656.25	82.03	656.25	82.03	656.25	82.03	656.25	82.03	656.25	
APORREAR	h/h	40.00	82.03	3,281.26	82.03	3,281.26	82.03	3,281.26	82.03	3,281.26	82.03	3,281.26	82.03	3,281.26	
AVENTAR	h/h	6.00	82.03	656.25	82.03	656.25	82.03	656.25	82.03	656.25	82.03	656.25	82.03	656.25	
SECAR	h/h	8.00	82.03	656.25	82.03	656.25	82.03	656.25	82.03	656.25	82.03	656.25	82.03	656.25	
ENSACAR	h/h	7.00	82.03	574.22	82.03	574.22	82.03	574.22	82.03	574.22	82.03	574.22	82.03	574.22	
MATERIALES				10,605.94		11,602.60		11,806.93		11,655.87		11,811.41		10,964.97	
SEMILLA CERTIFICADA	kg	30.00	106.36	3,190.80	106.36	3,190.80	106.36	3,190.80	106.36	3,190.80	106.36	3,190.80	106.36	3,190.80	
FERT. LA SIEMBRA	kg	135.00	18.61	2,512.35	23.38	3,156.30	25.81	3,484.35	24.44	3,289.40	25.37	3,424.95	22.91	3,092.85	
FERT FOLIAE	l	2.00	119.66	239.32	178.36	356.72	163.71	367.42	159.67	319.34	165.26	330.52	170.22	340.44	
HERB. QUEMANTE	l	2.00	343.26	666.56	446.39	892.78	445.73	891.46	436.99	873.98	445.75	891.50	464.51	929.02	
INSECTICIDA AL FOLLAJE	l	0.35	2,479.46	867.82	2121.78	742.62	2194.84	768.19	1980.00	693.60	2096.82	733.89	1974.31	691.01	
HERBICIDA	l	1.00	1,090.00	1,090.00	1073.56	1,073.56	819.18	819.18	1058.00	1,058.00	1050.98	1,050.98	904.07	904.07	
FUNGICIDA SISTEMICO	kg	0.25	2,132.63	533.16	2302.46	575.62	2522.66	630.67	2750.00	687.50	2138.14	534.54	1996.98	499.25	
FUNGICIDA PROTECTOR	l	1.00	393.38	393.38	448.42	448.42	422.57	422.57	454.19	454.19	455.00	455.00	471.50	471.50	
BABOCIDA	kg	3.00	342.80	1,028.40	367.13	1,101.39	387.64	1,162.92	334.75	1,094.25	380.14	1,140.42	260.67	782.01	
ADHESIVO	l	0.10	632.50	63.25	643.87	64.39	693.72	69.37	754.05	75.41	588.17	58.82	640.24	64.02	
OTROS				597.73		724.26		1,241.52		708.99		1,157.91		706.96	
DEPREC. BOMBA MOCHILA	bomba	0.01	6,750.00	450.23	7587.29	606.07	7523.15	501.79	7196.52	480.01	7376.75	492.16	7515.11	501.26	
SECATE	kg	0.21	215.00	53.75	239.56	59.69	248.88	62.22	226.97	56.74	234.63	58.66	243.49	60.87	
MANTENIDO	kg	1.21	75.00	93.76	126.64	158.30	542.01	677.51	137.79	172.24	485.67	607.09	115.86	144.83	
GASTOS DE ADM. Y VTAS				2,812.91		3,174.12		2,828.42		2,988.71		3,210.83		3,253.27	
ADMINISTRACION	h/h	10.00	66.00	660.00	66.00	660.00	66.00	660.00	66.00	660.00	66.00	660.00	66.00	660.00	
ISO DE SACOS	kg	1.00	13.55	94.85	23.01	161.07	13.37	162.19	18.93	162.51	21.40	149.80	21.59	151.13	
FLETE CENTRO DE VENTA	kg	114.00	11.58	1,604.36	1.51	1,724.42	1.40	1,556.80	1.59	1,815.78	1.50	1,713.00	1.52	1,735.84	
FLETE A FINCA	kg	174.70	0.89	155.48	3.01	525.85	1.77	309.22	1.72	380.48	3.35	585.25	3.52	614.94	
DESCARGA POR VENTA	kg	144.00	0.09	98.21	0.09	102.78	0.09	98.21	0.07	79.94	0.09	102.78	0.08	91.36	
GASTOS FINANCIEROS				1,821.04		1,892.86		1,905.31		1,883.81		1,917.18		1,864.87	

INTE-COMISION NEGOCIADORA DE PRODUCTORES REUNION 9 DE JULIO 1990

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

0023

2b

30 de octubre de 1990
SUEGG # 1052

Sub-Gerencia General
Ing. Orlando Dorado Rojas

C. N. P. SECRETARIA GENERAL RECIBIDO <i>RS.</i>
Fecha <u>30-10-90</u> Hora <u>12,30</u>

Señor
Felipe AMADOR S.
Secretaria General
S.O.

Estimado señor:

Adjunto sírvase encontrar estudio de costos de maíz de la
Región Huetar Norte, para que se incluya en la Agenda de-
Junta Administrativa de mañana.

Agradeciéndolo su atención, le saluda

Atentamente,

Dorado

cc: Archivos

ODE/mhr

CUADRO N° 1
 COSTA RICA, MAIZ, RESUMEN DE COSTO DE PRODUCCION POR HECTAREA
 Y PRECIO DERIVADO, MODALIDAD DE SIEMBRAS A ESPEQUE
 SETIEMBRE DE 1990.

CONCEPTOS	UNIDAD	PLANTA CHINA
I. COSTO TOTAL	C/ha	60304.93
A. COSTOS DE PRODUCCION	C/ha	47540.68
1. LABORES	C/ha	29768.98
2. MATERIALES	C/ha	17325.57
3. OTROS	C/ha	446.14
B. GASTOS DE ADM. Y VENTAS	C/ha	10150.95
C. GASTOS FINANCIEROS	C/ha	2613.30
II. BASE CALCULO UTILIDAD	C/ha	49047.67
III. MARGEN DE UTILIDAD		
A. ABSOLUTO	C/ha	13242.87
B. RELATIVO	%	27.00
IV. BASE CALC. DEL PRECIO	C/t	73547.80
V. RENDIMIENTO (PROD. FIS.)		
A. BRUTA (HUMEDA Y SUCIA)	t/ha	3.791
B. NETA (SECA Y LIMPIA)	t/ha	3.450
VI. PRECIO DERIVADO	C/t	21318.20
	C/46 kg	980.64
VII. PRECIO ACTUAL	C/t	20.236.30
	C/46 kg	10402.59 930.86
VIII. VARIACION PORCENT.		5.35

FUENTE: DPTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS. C.N.F.

CUADRO No 2
 COSTA RICA MAIZ, COSTOS DE PRODUCCION AGRICOLA POR HECTAREA.
 MODALIDAD DE SIEMBRA A ESPEQUE, SETIEMBRE 1990.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PLANTA CHINA	
			COSTO UNIT. Col/ud.	COSTO TOTAL Col/ha
COSTO TOTAL				
I. COSTOS DE PRODUCCION				
A. LABORES				
1. CHAPIA	h h	50.00	73.49	3674.32
2. APLIC. HERB. QUEMANTE Y PREEMERGENTE	h h	30.00	98.00	2940.08
3. JALAR AGUA	h h	5.00	73.49	367.43
4. ESPER. SEMBRAR Y FERT. Y APLIC. INSEC. AL SUELO	h h	80.00	73.49	5878.92
6. APLIC. FERT. NITROG.	h h	8.00	73.49	587.89
7. APLIC. INSECT. FOLLAJE	h h	10.00	98.00	980.03
8. DOBLADA DEL MAIZ	h h	20.00	82.03	1640.63
9. RECOLECCION	sacos	82.42	73.98	6097.43
10. COSIDA DE SACOS	h h	7.06	82.03	579.50
11. ACARREO INTERNO	sacos	82.42	22.76	1875.77
12. DESGRANE	sacos	82.42	62.45	5146.98
B. MATERIALES				
1. SEMILLA	kg	20.00	158.71	3174.20
2. FERT. LA SIEMBRA	kg	200.00	24.49	4898.00
3. FERTILIZANTE NITROG.	kg	200.00	18.24	3648.80
4. HERB. QUEMANTE	l	6.00	422.13	2532.80
5. INSECTICIDA AL FOLLAJE	l	1.00	903.83	903.83
6. HERBICIDA PREEMERGENTE	l	2.00	413.62	827.24
7. INSECTICIDA AL SUELO	kg	6.00	223.45	1340.70
C. OTROS				
1. DEPREC. BOMBA MOCHILA	bomba	0.07	6688.69	446.14
II. GASTOS DE ADM. Y VTAS				
1. ADMINISTRACION	h h	10.00	59.53	595.31
2. USO DE SACOS	sacos	24.73	18.03	445.80
3. FLETE CENTRO DE VENTA	kg	3791.21	2.28	8643.96
4. FLETE A FINCA	kg	435.00	1.07	465.89
III. GASTOS FINANCIEROS				
A. INTERES				
B. COMISION				
				2613.30

NOTA: EN EL FLETE AL CENTRO DE VENTA LA RITA SE CONSIDERO 3864 kg.
 FUENTE: DEPTO. DE ESTUDIOS ECONOMICOS, C. N. F.

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA

FORMULA C.N.P. N° 120

3 de octubre de 1990

DRHN - # 234-90

Señores

Pedro Alvarez Ugarte - UPRAU
Godofredo Piña Quintana - UCAU
Wilson Campos Cerdas - UCADEGUA
Rodrigo Córdoba Abarca - UNASAC.

Estimado señor:

En reunión celebrada conjuntamente con usted el pasado 1 del presente mes, procedimos a analizar los datos obtenidos a través de la verificación de los costos reales por actividades pendientes de realizar para este ciclo del cultivo del maíz.

Dicha verificación se efectuó con la participación de nuestros técnicos y agremiados de las organizaciones que usted representan.

Los resultados obtenidos y analizados dentro de la estructura de costos determinan lo siguiente:

" No procede incremento alguno en el precio de sustentación, en visita de que en la fijación anterior se habían considerado los posibles incrementos en los costos para la etapa de recolección y venta del grano. "

No obstante, las observaciones realizadas por su medio en favor de los productores, considerando la situación inestable existentes en el mercado en lo que respecta a tarifas por servicios y otros, el C.N.P., realizará algunas variaciones en otros componentes del costo de producción, de tal manera que estaríamos concediendo ---- en virtud de las negociaciones realizadas ---- un incremento del 5.35% en el precio de sustentación, con referencia Planta La China, siendo el precio fiel para los 46 Kgr de maíz limpio y seco de C. 980.68.

Este precio sería pagadero retroactivo a la fecha de inicio de negociación y entraría en vigencia una vez que nuestra Junta Directiva la apruebe.

Con esta oferta formal estaríamos alcanzando el techo máximo que la Institución puede pagar por el maíz blanco nacional

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION**SAN JOSE, COSTA RICA**

FORMULA C.N.P. N° 120

durante este período.

Las consideraciones o razones en que se fundamenta nuestras decisiones ha sido explicadas ampliamente en nuestras sesiones de trabajo con ustedes.

En la esperanza de que nuestra posición sea interpretada objetivamente, valorándose nuestras posibilidades y la realidad maicera, quedo en la mejor disposición de atender sus inquietudes con la mayor voluntad, ampliando cada día más nuestros canales de comunicación en beneficio del Sector productivo de Granos Básicos de la Región Huetar Norte.

Atentamente,

DIRECCION HUETAR NORTE

Original {
Firmado Ing. Luis Fdo. Meléndez Corrales

Ing. Luis Fdo Meléndez Corrales
DIRECTOR

LFMC/mpqv.

Cc: Ing. Oriando Dorado B. - Sub-Gerente General
Ing. Rómulo Olivo
Archivo

SEÑOR
ING. ORLANDO DURAZO S.
SUB GERENTE GENERAL
S.G.

SUB GERENCIA	
RECIBO	<i>Lygia</i>
Fecha	19-10-90

*Ha sido
revisado
J.A. para
informar*

0018

ESTIMADO SEÑOR:

ME PERMITE INFORMARLE QUE EL DIA 15-10-90 TAL Y COMO SE HABIA ACORDADO SE LLEVO A CABO LA PRIMERA REUNION PARA LA DETERMINACION DEL PRECIO DEL MAIZ EN LA REGION HUETAR ATLANTICA DURANTE LA PROXIMA COSECHA A INICIARSE EL 17-11-90.

ACUERDOS A QUE SE LLEGO

- 1- REUNION EL 19-10-90 A LAS 8:00 A.M. EN GUAPILES CON JEFES DE SUB-REGION Y REPRESENTANTES DEL C.A.C. PARA ESCOGER AGRICULTORES, DONDE SE VA A RECOGER INFORMACION SOBRE RECOLECCION, USO DE SACOS, ACARREO INTERNO Y FLETE A CENTRO DE VENTA.
- 2- LA METODOLOGIA PARA MUESTREAR ESTOS PRODUCTORES SERA UTILIZANDO UNA MUESTRA DE UN 5 O/O POR SECTOR (LOCALIDADES) POR SUB REGION Y AL AJAR. RESPONSABLES: PERSONAL DE SUB REGIONES EN COMPANIA DE FUNCIONARIOS DEL C.A.C.S.
- 3- DEL 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE SERA RECOLECTADA LA INFORMACION.
- 4- ADEMÁS SE ACORDO QUE EN FUTURAS ENCUESTAS DE COSTOS DE AGROQUIMICOS Y LABORES SE DEBERAN REALIZAR EN COMPANIA DE UN REPRESENTANTE DEL C.A.C.S.
- 5- EL 06-11-90 A LAS 9:00 A.M. REUNION EN GUACIMO CON REPRESENTANTES DEL C.A.C.S., ESTUDIOS ECONOMICOS, AGROTECNICO Y JEFES DE SUB REGION.
- 6- EL 01-11-90 A LAS 8:00 A.M. REUNION EN SAN JOSE CON REPRESENTANTES DEL C.A.C.S., A FIN DE DETERMINAR PRECIO FINAL A RECOMENDAR ANTE NUESTRA JUNTA DIRECTIVA.

EN OTRO ORDEN DE ASUNTOS, ES IMPORTANTE QUE LA DIRECCION DE PLANIFICACION NOS ASIGNE UN FUNCIONARIO PARA QUE CONCLUYA LOS PERFILES DE DIVERSIFICACION AGRICOLA QUE SE VENIAN ELABORANDO EN FORMA CONJUNTA CON LOS JEFES DE SUB REGION.

DICHOS ESTUDIOS LOS ESTABA EFECTUANDO LA LIC. MARTINA CARVAJAL, LABOR QUE SE HA VISTO TRUNCADA AL PASAR ESTA FUNCIONARIA HACIA LA DIVISION FINANCIAS.

FINALMENTE DESEO INFORMARLE QUE EL FINANCIAMIENTO BANCARIO EN LA REGION HUETAR ATLANTICA DE NUESTRO PAIS SE ENCUENTRA FINANCIAMIENTO EN

MAI2

U/O REGION	RECIBO	U/O AREA
FINANCIAS		FINANCIADA

14 070

23 070

ACTUALMENTE DESEO INFORMARLE QUE EL FINANCIAMIENTO BANCARIO EN LA REGION HOETAR ATLANTICA MOSTRA EL SIGUIENTE COMPORTAMIENTO:

0617

MAIZ

	0/0 AGRICULTORES FINANCIADOS	0/0 AREA FINANCIADA
COSECHA MAYO-AGOSTO		
COSECHA MAYOR	14 0/0	23 0/0
COSECHA NOV-ENER.		
COSECHA MENOR	11 0/0	22 0/0

1 11.000 T.M. MAIZ; 1.800 AGRICULTORES; 5.300 HECTAREAS
2.1 T.M. HA.

2 5.000 T.M. MAIZ; 1.100 AGRICULTORES; 2.700 HECTAREAS; -
1.80 T.M. HA.

NO OBTENIENDO PARTICIPANTES QUE ESTE FINANCIAMIENTO PARA PROXIMAS COSECHAS SEA AUN MENOR, DEBIDO A LA CIRCULAR DEL BANCO NACIONAL OF-0.3-90 DEL 29-09-90, PUNTO NO. 2, PARRAFO SEGUNDO:

EN EL CASO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, DEBERAN APORTAR UN CONTRATO DE COMPROMISO DE LA INSTITUCION ESTATAL QUE LE BRINDARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA (MAG, IDA, CNP, SENARA, ETC)

ACTUALMENTE EL BANCO NACIONAL ESTA APLICANDO ESTE REQUISITO, MOTIVO POR EL CUAL ES SUMAMENTE DIFICIL QUE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR AGROPECUARIO PUDAMOS INDIVIDUALIZAR LA ASISTENCIA TECNICA.

A TRAVES DE FINCAS MODELO EL C.N.P. PUEDE IRRADIAR 100 AGRICULTORES, PERO EN FORMA GLOBAL, SIN EMBARGO ES NECESARIO QUE SE DEFINA A NIVEL SUPERIOR DONDE SERAN LAS INSTITUCIONES QUE BRINDARAN LA ASISTENCIA TECNICA, PUES BIEN QUE EXISTE CONFUSION A NIVEL DEL COMITE SECTORIAL.

SIN OTRO PARTICULAR ME SUBSCRIBO.

ATENTAMENTE,

RESPECTUOSAMENTE,

INS. FINANZAS

101 FINANZAS
DIRECCION
OFICINA DE
ASISTENCIA

Aud. () And. Operac. () Aud. Financ. () Sist. Cómputo
 Invo. () Incl. Agron. () Utroq. Int. y T. () Enc. Ser.
 Alm. y exp. ()
 Seguimiento hasta el final () Preparar estadística y/o informe
 Analizar y proceder () Busca Antecedentes
 Trámites bajo su responsabilidad () Resolver e Informarme

2.c

**INFORMATIVO ACUERDO DECIMO TERCERO JUNTA ADMINISTRATIVA
 SESION No. 154 DEL 31-10-90**

8 NOV 1990

Auditor General

Fecha

Presentar a conocimiento de Junta Directiva el oficio No. 012432 fechado 8 de octubre de 1990, remitido por la Contraloría General de la República, mediante el cual devuelve sin su refrendo el Reglamento de Faltantes y Sobrantes de Inventario Físico de Unidades de Almacenamiento y Venta de la División Estabilización de Precios, que se adjunta al documento CG-2456-90 de 22 de octubre del mismo año. Se basa la posición de la Contraloría en la observación de la Auditoría General del CNP, que consta en oficio No. 0503 de 3 de setiembre de 1990, en el sentido de que es necesario efectuar una serie de ajustes en los sistemas y procedimientos, particularmente en el área de Estabilización de Precios, con el propósito de establecer las condiciones apropiadas que permitan la aplicación del citado Reglamento. Con tal objetivo, mediante acuerdo Décimo Segundo de la sesión No. 142 de Junta Administrativa, celebrada el 3 de agosto de 1990, se dispuso nombrar una comisión de alto nivel encargada de plantear las alternativas de solución al problema de los faltantes de inventario. **ACUERDO FIRME.**

FAS/gjo.-

Con base en el oficio enviado por la Contraloría y conversación telefónica con el Lic. Alejandro Zúñiga, abogado encargado del estudio en ese ente, decidí una vez comentado con Ligia que quien debía indicar si se contaba con el sistema de control adecuado para poner en operación el reglamento debía ser Jorge Isaac, para tal efecto me reuní con dicho funcionario y luego de analizar la situación se llegó a la conclusión de que no existía este sistema. No obstante la razón más importante que imposibilita dicha aplicación (principalmente el capítulo de sanciones), es el conocido problema de que nuestros reportes de resultados de inventario son provisionales.

SD N° 1491
6-11-90

Recibido sc#E 13 NOV. 1990



Gerencia General

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado 2205
Teléfono 23-60-33
Telex 2273 Conapro
Fax: 339660

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
Gladys Jiménez Oviedo	
Fecha	22 OCT 1990 2:40

22 de octubre de 1990
CG-2456-90

3f

Señor
Felipe Amador Sánchez
Secretario General Junta Administrativa
Presente

Estimado señor:

Me permito acompañarle copia del oficio de la Contraloría General de la República N°012432, de fecha 8 de octubre, recibido en mi oficina el 18 de los corrientes, en el cual la Licda. Aracelly Pacheco, manifiesta que devuelve sin aprobar el **Reglamento de Faltantes y Sobrantes de Inventario Físico de Unidades de Almacenamiento y Venta de la División Estabilización de Precios**, que fue negociado oportunamente con el Sindicato de Empleados y se envió el 4 de mayo de 1990, a la Contraloría General de la República, para cumplir el acuerdo de nuestra Junta Directiva tomado en la sesión N°1450, artículo 16 del 20 de marzo de 1990.

Se basa la negativa de la Contraloría en el oficio N°000503 de fecha 3 de setiembre de 1990, enviado por nuestra Auditoría al Ente Contralor (adjunto fotocopia), ya que en el mismo se hace alusión a la sesión de Junta Administrativa N°142, del 3 de agosto de 1990, en la cual se estableció una "Comisión de Alto Nivel, encargada de plantear alternativas de solución al problema de los faltantes de inventarios".

En virtud del criterio de la Contraloría, creo necesario hacer de conocimiento de la Junta Administrativa, el citado oficio N°012432, con el propósito de dar seguimiento al trabajo efectuado por la Comisión nombrada según el acuerdo décimo segundo de la sesión N°142 ya citado.

Atentamente,

Consejo Nacional de Producción
GERENCIA GENERAL
San José, Costa Rica

Virginia de Molina
Virginia de Molina
Gerente General



Gerencia General

Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

0014
*Apartado 2205
Teléfono 23-60-33
Telex 2273 Conapro
Fax: 339660*

Sr. Felipe Amador Sánchez
Oficio GG-2456-90
Página N° 2

/Sy

Cc: Dirección de Asuntos Jurídicos , Contraloría Gral de la República
Ing. Rómulo Olivo, Asesor Presidencia Ejecutiva
Auditoría General
División Estabilización de Precios
División Finanzas
Dirección Asuntos Jurídicos



APARTADO 1179. SAN JOSE

COSTA RICA

8 de octubre de 1990

*Señor: Presente a la
P.O. de fecha en su
ante caso sigue
presente el reglamento
actualizado
La copia de los
de los
de su*

Señora
Virginia de Molina
Gerente General
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
S. O.

Estimada señora:

Damos respuesta a su oficio GG.1060.90 de 4 de mayo, adicionado mediante nota GG-1586-90 de 25 de junio, ambos del año en curso, adjunto al primero de los cuales nos remitió, para su debida aprobación, el "Reglamento de Faltantes y Sobrantes de Inventario Físico en Unidades de Almacenamiento o Venta de la División Estabilización de Precios del Consejo Nacional de Producción".

Sobre el particular hemos de manifestarle que, respetando el procedimiento que se sigue en este Despacho ante casos como el que nos ocupa, de previo a emitir criterio alguno, optamos por consultarle a la Auditoría de esa Administración sobre "...la existencia de mecanismos de control, suficientes y efectivos, que permitan ponerlo en práctica..." (vid nuestro oficio N° 8214 de 12 de julio, también del presente año).

A ese oficio nuestro, el Lic. Edgar Marín A., Auditor Jefe del Departamento de Auditoría Operativa y el Lic. Allan A. Gutiérrez Morales, Auditor General, nos respondieron -ver nota de 3 de setiembre- "...que en nuestra Institución particularmente en el área de Estabilización de Precios, es necesario efectuar una serie de ajustes en los sistemas y procedimientos con el propósito de establecer las condiciones apropiadas que permitan la aplicación del reglamento de marras...".

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

GERENCIA GENERAL

Recibido por: *Ma. Virginia Segura Mora*

Fecha: *19-10-90* Hora: *10-59*

Atendido con oficio: _____

De fecha: _____

Así las cosas, y atendiendo fundamentalmente a lo expuesto en la nota de 3 de setiembre citada, hemos de informarle que el documento de referencia se le devuelva sin nuestra aprobación. Ahora bien, tan pronto varíen las condiciones que presenta la División de Estabilización de Precios, estaremos en la mejor disposición de estudiar nuevamente el reglamento, mas se requerirá para ello que envíen adjunto un oficio suscrito por los licenciados Marín A. y Gutiérrez Morales, en el que se confirme la variación de comentario.

Atentamente,

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

[Handwritten Signature]
 LICDA. ARACELLY PACHECO SALAZAR
 DIRECTORA GENERAL



CC: arch. (1) y ant.
 NI: 13742-09574-06698.
 2881-DAJ-90.
 AZH/ivm

TO DE BARRAS...

GERENCIA GENERAL
Presentado por: *M. Virginia Siquiera Herrera*
Fecha: *3 de setiembre de 1990*
Hora: *1:45*
Trámite con oficio: _____

3 de setiembre de 1990

000503

Licenciado
Alejandro Zúñiga H.
Dirección General de Asuntos Jurídicos
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Presente

Estimado señor:

En atención al oficio No. 08214 fechado 12 de julio del año en curso, le manifestamos que, una vez efectuado el análisis solicitado, esta Auditoría ha determinado que en nuestra Institución particularmente en el Área de Estabilización de Precios, es necesario efectuar una serie de ajustes en los sistemas y procedimientos con el propósito de establecer las condiciones apropiadas que permitan la aplicación de reglamento de marcos.

Dichas acciones ya se han tomado, es el caso por ejemplo, del establecimiento por Acuerdo de Junta Administrativa Sesión No. 141 del 03-08-90 de una comisión de alto nivel encargada de plantear alternativas de solución al problema de los faltantes de inventario, así como la programación para el mes de octubre próximo de un seminario con el propósito de efectuar una evaluación integral de la División Estabilización de Precios y tomar las medidas correctivas del caso.

Esperamos con lo anterior haber atendido su solicitud, no obstante cualquier aclaración o ampliación que usted considere pertinente, estamos en la mayor disposición de suministrarla.

Atentamente,

Original }
Firmado } *Lic. Edgar María A.*

Original }
Firmado } *Allan A. Gutiérrez Morales*

Lic. Edgar María A., Auditor Jefe
DEPARTAMENTO AUDITORIA OPERATIVA

Vº Bº
AUDITORIA
GENERAL
DIRECCIÓN

Lic. Allan A. Gutiérrez Morales
AUDITOR GENERAL

cvg.-

c.e.: Gerencia General
Departamento Auditoría Operativa
Archivos (2)

2.a

BOLETIN ACUERDO SEGUNDO JUNTA ADMINISTRATIVA
SESION No. 154 DEL 31-10-90

Aprobar los siguientes permisos de importación:

- a) **JUDY HINES EDWARDS**, para importar la cantidad total de 20.000 kilos de garbanzos, procedentes de Guatemala, que serán vendidos a nivel de detallista en un periodo de tres meses, según Formulario CNP No. 059 del 23 de octubre de 1990.
- b) **FRUTAS SECAS S.A.** por un total de 10.000 Kg de garbanzos, procedentes de México. Este producto será comercializado a nivel de mayorista en un periodo de abastecimiento de un mes, según Formulario CNP No. 060 del 22 de octubre de 1990.

Con oficio D.F. No. 922-90 de 24 de octubre de 1990, la División Fomento de Producción se pronuncia afirmativamente sobre estas importaciones, por tratarse de granos que no se producen en nuestro país.

Los permisos de importación otorgados por el CNP deben estipular un plazo de vigencia máximo de 30 días después de ser notificados y la advertencia de que son intransferibles, innegociables y que no facultan para gestionar la exoneración de impuestos.
ACUERDO FIRME.

Ejecutase por División Fomento de Producción, con copia a Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Sub-Gerencia General, Departamento Estudios Económicos, Departamento de Proveeduría y Auditoría General.

FAS/gjo.-

J.D. N. 1491
6-11-90.

[Handwritten signature]

Adm. () Aud. Operat. () Aud. Financ. () Sist. Comp.
 Agr. () Lic. Agrap. () Traf. Int. y T. () Enc. Seg.
 Alm. y exp. ()

Seguimiento hasta el final () Preparar resolución y/o informe
 Ejecutar y proceder () Buscar antecedentes
 Ejecutar bajo su responsabilidad () Resolver e informar
 Para su conocimiento () Tiene prioridad
 Revisar y/o comentar con

Auditor General

- 8 NOV 1990
Fecha

2a

Octubre, 24 de 1990
D.F. #. 922-90

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
GERENCIA GENERAL

Recibido por: Ma. Virginia Segura Mora

Fecha: 24-10-90 Hora: 1:45

Atendido con oficio: _____
De fecha: _____

Licenciada
Virginia Valverde de Molina
Gerente General
S. D.

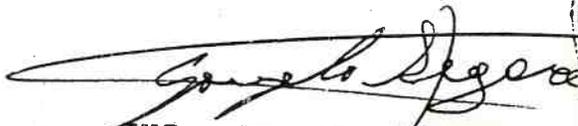
Estimada señora:

Para su conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva, me permito adjuntarle solicitudes de importación a nombre de:

- 1 - Solicitud # 000059, a nombre de JUDY HINES EDWARDS, por 23.000 Kilos de Garbanzos, procedentes de Guatemala.
- 2 - Solicitud # 000060, a nombre de FRUTAS SECAS S.A., por 10.000 Kilos de Garbanzos, procedentes de México.

Al respecto esta Dirección recomienda dichas importaciones por tratarse de que son granos que no se producen en nuestro País.

Atentamente,


ING. GONZALO SEGARES F.
DIRECTOR a.i.
DIVISION FOMENTO PRODUCCION



cc: Archivo.

SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACION

23 de Octubre de 1990

Nº 000059

USO DE OFICINA

Director
División Fomento
Consejo Nacional de Producción
S. O.

El suscrito Judy Haines Edwards (Nombre y apellidos), en representación de la empresa _____, se permite solicitar autorización para importar los productos con las características que se detallan:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VOLUMEN		VALOR CIF MILES DE COL.	PERIODO ABASTECIDO O DE VENTAS (MESES)	PAIS DE ORIGEN
	UNIDAD 1/	CANTIDAD			
Garbanzos	Kilos	23 000.00		3 meses	Guatemala

1/ Indique kg. si son kilogramos, 46 kg si son quintales españoles, o 45,36 kg si son ingleses.

Los productos antes detallados serán vendidos a:

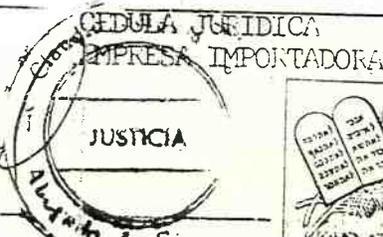
() Mayorista Detallista () Consumidor Otros _____

Me doy por enterado de:

1. Que la aceptación de esta solicitud requiere que haya transcurrido al menos un mes calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud.
2. Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reiterar la gestión.
3. Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada.

Judy Haines Edwards
FIRMA DEL INTERESADO
(DEBE ESTAR REGISTRADA)

Auténtica Rubén Jara



RECIBIDO: _____
POR: _____
FECHA: _____

SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACION

22 de oct. de 19 90

000060

USO DE OFICINA

Director
División Fomento
Consejo Nacional de Producción
S. O.

El suscrito Manuel Edo. Croisman Paradiz (Nombre y apellidos), en representación de la empresa Frutas Secas S.A., se permite solicitar autorización para importar los productos con las características que se detallan:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VOLUMEN		VALOR CIF MILES DE COL.	PERIODO ABASTECIDO O DE VENTAS (MESES)	PAIS DE ORIGEN
	UNIDAD 1/	CANTIDAD			
GARBANZOS	KGS.	10.000 Kgs.	US\$ 8.500.00	Un mes	México.
////////////////////	////////////////////	////////////////////U-L////////////////////	////////////////////	////////////////////	////////////////////

1/ Indique kg. si son kilogramos, 46 kg si son quintales españoles, o 45,36 kg si son ingleses.

Los productos antes detallados serán vendidos a:

(X) Mayorista () Detallista () Consumidor Otros _____

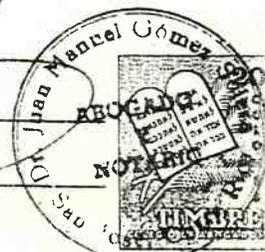
Me doy por enterado de:

1. Que la aceptación de esta solicitud requiere que haya transcurrido al menos un mes calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud.
2. Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reiterar la gestión.
3. Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada.

FINMA DEL INTERESADO
(DEBE ESTAR REGISTRADA)

Sot.
[Handwritten Signature]

3-101-057969-34
CEDULA JURIDICA
EMPRESA IMPORTADORA



RECIBIDO
POR: *[Handwritten Signature]*
FECHA: 23/10/90

22 de oct. de 19 90

000060

USO DE OFICINA

Director
División Fomento
Consejo Nacional de Producción
S. O.

El suscrito Manuel Edo. Groisman Paradiz (Nombre y apellidos), en representación de la empresa Frutas Secas S.A., se permite solicitar autorización para importar los productos con las características que se detallan:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VOLUMEN		VALOR CIF MILES DE COL.	PERIODO ABASTECIDO O DE VENTAS (MESES)	PAIS DE ORIGEN
	UNIDAD 1/	CANTIDAD			
GARBANZOS	KGS.	10.000 Kgs.	US\$ 8.500.00	Un mes	México.
////////////////////U-L////////////////////					

1/ Indique kg. si son kilogramos, 46 kg si son quintales españoles, o 45,36 kg si son ingleses.

Los productos antes detallados serán vendidos a:

(X) Mayorista () Detallista () Consumidor Otros _____

Me doy por enterado de:

1. Que la aceptación de esta solicitud requiere que haya transcurrido al menos un mes calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud.
2. Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reiterar la gestión.
3. Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada.

3-101-057969-34

CEDULA JURIDICA
EMPRESA IMPORTADORA

FINMA DEL INTERESADO
(DEBE ESTAR REGISTRADA)

Dot. Manuel



RECIBIDO:
POR: _____
FECHA: _____

Juan Manuel Gómez Solera

- Universidades de Costa Rica, Perugia y Pavía, Italia

Abogado y Notario

Teléfono 22-17-78

Apartado 570

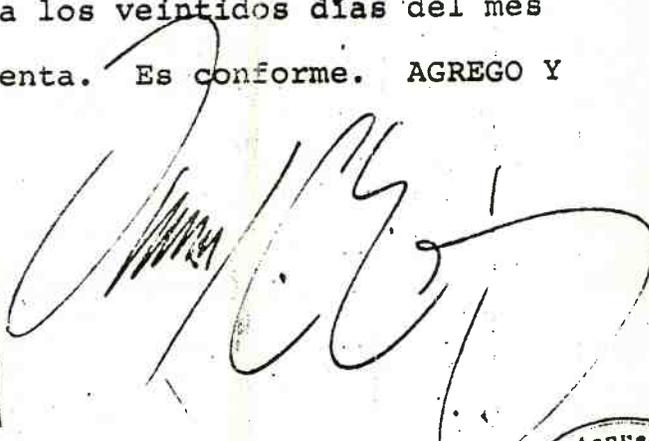
San José, Costa Rica

JUAN MANUEL GOMEZ SOLERA

NOTARIO PUBLICO DE LA CIUDAD DE SAN JOSE

CERTIFICA:

En relación, con vista del Tomo cuatrocientos cuarenta y uno, Folio doscientos treinta y dos, Asiento doscientos veintiuno de la Sección Mercantil del Registro Público, que el señor MANUEL EDUARDO GROISMAN PARADIZ, mayor, casado, Empresario, vecino de San José, es Gerente con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma de la sociedad "FRUTAS SECAS S.A." de esta plaza. Extiendo la presente certificación en la ciudad de San José, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos noventa. Es conforme. AGREGO Y CANCELO ESPECIES DE LEY.-




22 de oct. de 19 90

00000003
000060

USO DE OFICINA

Director
División Fomento
Consejo Nacional de Producción
S. O.

El suscrito Manuel Edo. Groisman Paradiz (Nombre y apellidos), en representación de la empresa Frutas Secas S.A., se permite solicitar autorización para importar los productos con las características que se detallan:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VOLUMEN		VALOR CIF MILES DE COL.	PERIODO ABASTECIDO O DE VENTAS (MESES)	PAIS DE ORIGEN
	UNIDAD 1/	CANTIDAD			
GARBANZOS	KGS.	10.000 Kas.	US\$ 8.500.00	Un mes	México.
////////////////////	////////////////////	////////////////////U-L////////////////////	////////////////////	////////////////////	////////////////////

1/ Indique kg. si son kilogramos, 46 kg si son quintales españoles, o 45,36 kg si son ingleses.

Los productos antes detallados serán vendidos a:
 Mayorista Detallista Consumidor Otros _____

Me doy por enterado de:

1. Que la aceptación de esta solicitud requiere que haya transcurrido al menos un mes calendario a partir de la fecha de recibo de la anterior solicitud.
2. Que si la información consignada no es fidedigna o es incompleta no se dará trámite a la solicitud debiendo mediar al menos un mes para reiterar la gestión.
3. Que es requisito indispensable para tramitar la presente solicitud adjuntar copia de la póliza de desalmacenaje de la última importación autorizada.

FIRMA DEL INTERESADO
(DEBE ESTAR REGISTRADA)
Aut. Manuel Paradiz

3-101-057969-34
CEDULA JURIDICA
EMPRESA IMPORTADORA



RECIBIDO: _____
POR: _____
FECHA: _____

Asociación Cámara Costarricense de Porcicultores

SAN JOSE

COSTA RICA

0002
5

50 N-1491
6-11-90

[Handwritten signature]

<input type="checkbox"/> Aud. Financ.	<input type="checkbox"/> Sist. Cómputo
<input type="checkbox"/> Aud. Operat. I	<input type="checkbox"/> Sist. Cómputo
<input type="checkbox"/> Arch. Agrop.	<input type="checkbox"/> Cont. Int. y T
<input type="checkbox"/> Alm. y Exp.	<input type="checkbox"/> Ent. Ser.

22 de octubre de 1990

Preparar minuta y/o informe
 Realizar y proceder
 Buscar antecedentes
 Responder e informarme
 Tenga bajo su responsabilidad
 Tiene prioridad
 Para su conocimiento
 Reunirse y/o comentar con

- 8 NOV 1990

Auditor General Fecha

Señores:
Junta Directiva
C. N.P.
Presente

Estimados señores:

En las últimas semanas los productores de cerdos venimos padeciendo una escasez de harina de soya, que nos ha llevado muchas veces a perder el día haciendo fila en INOLASA para que nos vendan la ridícula cantidad de 25 sacos, mientras que a las grandes fabricas le dan lo que necesiten para que no se vean en la necesidad de importar. Para nosotros en la mayoría pequeños y medianos productores que no tenemos la posibilidad de importar directamente, lo único que nos queda es recurrir a ustedes como ente regulador y regulador de precios de las materias primas que usamos como lo establece la ley de fomento Porcino. Es por esto que solicitamos de ustedes que estudien si es factible que en próximos embarques de maíz puedan importar alguna cantidad de harina de soya para evitarle problemas al gremio porcicultor que ya tiene grandes problemas. Otro punto importante a tomar en cuenta es que cuando nos vemos obligados a comprar harina de soya en alguna fabrica el precio que nos cobran es muy alto, también con la idea de fomentar la competencia que siempre es sana.

Otras granjas tienen cuotas en Inolasa y han tenido menos problemas.

Adjunto lista de socios y necesidades de los productores de cerdos.

Nombre	Cantidad
Zaragoza	4000 por mes
Alfredo Cerdas Solano	50 por mes
Rafael Alberto Rodríguez	40 por mes
Alfaro Elpidio	150 " "
Moises Barrantes	240 " "
Alexander Sánchez Fuentes	200 " "
Rafael Angel Guillen M	800 " "
Jorge Chaverri Oller	70 " "

Asociación Cámara Costarricense de Porcicultores

SAN JOSE

COSTA RICA

0001

Nombre:	Cantidad:
Virginia Zamora Chaves	200 por mes
Jose Luis Maroto	1.200 "" ""
Calos Luis Fernández	150 "" ""
Carlos Esquivel	60 "" ""
Porcina del Norte	180 "" ""
Arsenio Quesada R	400 "" ""
German Zamora Chaves	200 "" ""
Carlos Cogni	150 "" ""
José Manuel Leandro Guillén	200 "" ""
Carlos Enrique Murillo	100 "" ""
Javier Maroto González	200 "" ""
Granja Porcina Tres Cochinitos	800 "" ""
Eli Vargas	100 "" ""
Productores de Cerdo del Atlántico	400 "" ""

Se despide atentamente,


Por Cámara Costarricense de Porcicultores